
	E.S.E. CLÍNICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD			
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			
Fecha:	2009	Código TRD: 15.06.01	Versión : 01	
				Pág. 1 de 1

**RESOLUCION No. 024**  
(19 de Abril de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO**

El Gerente de la E.S.E CLÍNICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD, en uso de sus facultades constitucionales, legales conferidas por el Acuerdo Número 004 de 2003 artículo 28 numeral 5 expedido por la Junta Directiva y

**CONSIDERANDO**

Que conforme a lo anterior, el titular del cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código 115 grado 01 **Dra. VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES** se encontrará fuera de la ciudad los días 20 y 21 de Abril de 2016, teniendo en cuenta las diligencias como apoderada de la E.S.E. Clínica Guane ante la Corte Suprema de Justicia de la Ciudad de Bogotá No de expediente 1100102030002016005/5

Que de acuerdo a la Resolución 023 de 2016 se concedió permiso a que tiene derecho por los días antes mencionados a la Dra., **VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES** titular del cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Se hace necesario encargar al Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario Dr. **CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE** quien cumple con los requisitos y perfil, para que desempeñe las funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE CLÍNICA GUANE Y SU RED INTEGRAL LA SALUD durante el tiempo establecido para llevar a cabo la diligencia antes descrita.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo Único: ENCÁRGUESE** al Doctor **CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.511.516** expedida en Bucaramanga, en el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica código 115 grado 01 de la E.S.E Clínica Guane y su Red Integral de Salud de Floridablanca.



**PARÁGRAFO.** El encargo será durante los días 20 y 21 de Abril de 2016, tiempo durante el cual el titular se encontrará ausente.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Se expide en Floridablanca, a los diecinueve (19) días del mes de Abril de dos mil Dieciséis (2016).

  
**LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA**  
 GERENTE.

**Vto. B. Viviana Marcela Blanco Morales**  
Elaboro: Yessica Lorena Mateus Escobar. Profesional Jco.

	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS			
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			
Fecha:	2009	Código TRD: 15.06.01	Versión : 01	
			Pág. 1 de 1	

**DILIGENCIA DE POSESION DEL Dr. CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE COMO JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADO, DE LA E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD.**

En Floridablanca, Santander, a los veinte (20) días del mes de Abril de dos mil Dieciséis (2016), se presentó ante este despacho el Doctor **CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.511.516** expedida en Bucaramanga, con el fin de tomar posesión durante los días 20 y 21 de Abril de 2016, en el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica código 115 grado 01 de la E.S.E. Clínica Guane y su Red Integral de Salud, por el cual ha sido encargado mediante Resolución No. 024 del Diecinueve (19) de Abril de dos mil Dieciséis (2016).

En tal virtud la Gerente de la E.S.E. Clínica Guane y su Red Integral de Salud, le tomó la promesa formal de juramento, previa la imposición del artículo 122 de la Constitución Nacional, por cuya gravedad prometió cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes a su cargo, quedando en esta forma debidamente posesionado. Para tal efecto presentó el original de la cédula de ciudadanía.

El posesionado manifiesta no estar incurso en alguna Incompatibilidad o Inhabilidad determinadas por la Ley para el ejercicio del cargo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron.

Gerente,

  
**LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA**  
 Gerente

Posesionado,

  
**CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE**  
 C.C. No. 13.511.516 expedida en Bucaramanga  
 Jefe de Oficina Asesor Jurídica (E)

Proyecto: Yessica Lorena Mateus Escobar – Profesional Jco.